



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURAL

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "Exposiciones Artes Visuales 2017"

OBJETIVO GENERAL: Montar permanentemente exposiciones de artes visuales en la Casa de la Cultura.

FECHA DE REALIZACION: Enero a diciembre 2017

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 500.000.-	21.04
Alimentación	\$ 500.000.-	22.01
Difusión	\$ 300.000.-	22.07
TOTAL	\$1.300.000.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 108 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 290.- /

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/MGM/HCHN/PAR/APS/LSZ/l.sz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 FEB 2017 HORA 12:05
PROCEDENCIA Alcaldía
IRMA